

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1. SERVICIOS DIGITALES EN LA UNIÓN EUROPEA**

- I. Soberanía digital de la Unión Europea como reto 2030
- II. Relevancia de los servicios digitales y de las plataformas en línea en la sociedad actual
  - 1. Concepto de servicios digitales y de plataformas en línea
  - 2. Tipología de servicios digitales y de plataformas en línea
- III. La propuesta de Reglamento de Ley de Servicios Digitales como eje central de la estrategia digital en materia de prestación de servicios digitales en la Unión Europea
  - 1. Marco introductorio
  - 2. Aspectos generales de la Propuesta de Reglamento de Ley de servicios digitales
    - 2. 1. Ámbito de aplicación de la futura Ley de servicios digitales
    - 2. 2. Mayor transparencia y rendición de cuentas a los conocidos puertos seguros y a las plataformas en línea y motores de búsqueda en línea muy grandes para gestionar los riesgos sistémicos

## **CAPÍTULO 2. LITIGIOS INTERNACIONALES SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN LA RED: FUEROS GENERALES Y “CUASI-GENERALES”**

- I. Introducción
- II. Determinación del tribunal competente para conocer de los litigios internacionales derivados de las vulneraciones a los derechos de la personalidad por una publicación digital
- III. El Reglamento Bruselas I bis como normativa general aplicable a los litigios internacionales derivados de las vulneraciones a los derechos de la personalidad por una publicación en la red
  - 1. Aspectos generales
  - 2. Fueros generales previstos en el Reglamento Bruselas I bis
    - 2. 1. El fuero de la sumisión
    - 2. 2. El fuero del domicilio del demandado
- IV. Los fueros generales en el sistema autónomo español

## **CAPÍTULO 3. FUEROS ESPECIALES EN LOS LITIGIOS INTERNACIONALES SOBRE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN LA RED**

- I. Introducción
- II. El fuero del lugar del hecho dañoso como regla de competencia judicial internacional en el Reglamento Bruselas I bis
  - 1. El foro de competencia en materia delictual y cuasi delictual: estado de la cuestión
  - 2. Determinación del locus delicti y del locus damni como alternativa (¿doble o múltiple?) al fuero general del domicilio del demandado

- 2. 1. El lugar del hecho causante del daño
  - 2. 2. El lugar de la manifestación del daño
  - 2. 3. El dilema de la mera accesibilidad y su posible sujeción a requisitos adicionales
  - 3. El interesante diálogo de los Abogados Generales sobre la vigencia del mosaico
  - 4. El fuero especial de competencia en favor del órgano jurisdiccional que conozca del proceso penal cuando se acumule la acción civil
- III. El fuero del hecho dañoso en el sistema autónomo español
- IV. ¿Armonización internacional de la tutela transfronteriza de los derechos de la personalidad en la red?
- 1. La Resolución de 31 de agosto de 2019 del Instituto de Derecho Internacional
  - 2. Tribunal competente y el principio holístico

#### **CAPÍTULO 4. FUEROS COMPETENTES PARA LA SOLICITUD DE MEDIDAS PROVISIONALES O CAUTELARES EN LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD EN LA RED**

- I. La importancia de la tutela cautelar en los contenidos lesivos difundidos en la red
- II. Determinación del tribunal competente para conocer de las medidas provisionales o cautelares en las vulneraciones a los derechos de la personalidad causadas por una publicación digital
- 1. La tutela cautelar en el Reglamento Bruselas I bis
    - 1. 1. El tribunal competente sobre el fondo del asunto para la adopción de medidas cautelares o provisionales
    - 1. 2. El lugar de la ejecución de la medida cautelar como regla atributiva de competencia
  - 2. Medidas cautelares en el sistema autónomo español
- III. Medidas cautelares específicas vinculadas a la vulneración de los derechos de la personalidad en la red en el ordenamiento jurídico español
- IV. Alcance de las medidas provisionales o cautelares en materia de vulneraciones a los derechos de la personalidad en la red
- 1. El alcance material de las medidas cautelares o provisionales y la prohibición general de supervisión
    - 1. 1. De la prohibición general de supervisión de contenidos en la red a la facultad de supervisar en casos específicos
    - 1. 2. Contenido idéntico o similar y la obligación de supervisar “en casos específicos”
  - 2. El alcance territorial de las medidas cautelares o provisionales
    - 2. 1. El alcance territorial de la competencia judicial internacional
    - 2. 2. El particular alcance territorial de la obligación de cese, retirada o rectificación de un contenido lesivo

#### **ANEXO I. BIBLIOGRAFÍA**

#### **ANEXO II. JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

#### **ANEXO III. RESOLUCIÓN IDI**